PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009415R

"Compra de kits de pértigas aisladas para las subestaciones de media tensión de la empresa"

En cumplimiento de la Resolución JD No. Junta Directiva 151 de 2017, la cual aprueba el nuevo Reglamento de Contratación de la Empresa y por las razones indicadas en el Análisis de Oportunidad y Conveniencia, se inició el Proceso de Contratación No. 009415R, con el objeto del encabezado.

De conformidad con el artículo décimo séptimo del Manual de Contratación de La Empresa, para este procedimiento de selección se remitió oferta mercantil a un solo proveedor.

De acuerdo con el sistema ADPROS, se fijó como fecha y hora límite para la aceptación de la oferta el 27-08-2026 a las 09:30 horas, término dentro del cual el destinatario de la oferta presentó su aceptación de oferta mercantil.

De acuerdo con lo anterior, se procede a presentar el informe sobre el estudio efectuado a la aceptación recibida, manifestando que este tiene como objeto establecer si las condiciones acreditadas en los documentos allegados por el oferente se ajustan a los requisitos jurídicos, técnicos financieros-económicos exigidos en la oferta.

ANÁLISIS JURÍDICO

De acuerdo con lo establecido en la oferta se verificó que el destinatario de la oferta cumpliera con los requisitos de admisibilidad de orden legal y técnico exigidos, de ser el caso. Como resultado de esta verificación se presenta lo siguiente:

LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD ELECTRICA S.A.S

Ítem	Acredita
Carta de aceptación de la oferta	Cumple. Presentó carta de aceptación de la oferta suscrita por su representante legal Sandra Marcela Parra Calvache, identificada con C.C. 52.086.948.
Certificado de existencia y representación legal	Cumple. Presentó certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 26-08-2026. NIT: 901.073.148-2 Fecha renovación matrícula: 31-03-2026. Duración: Indefinida. Limitación del representante legal: El certificado indica que el Gerente y su Suplente podrán realizar cualquier tipo de actos jurídicos sin restricción alguna; sin embargo, señala que cualquier acto de cuantía superior a la establecida requerirá actuación mancomunada del Gerente y el Suplente. No se especifica en ninguna parte la cuantía límite en el certificado. No se evidencia tampoco Suplente del Gerente nombrado, por lo que se interpreta que entonces no tiene restricción alguna.

Ítem	Acredita
	RUES: No registra la existencia o no de multas o sanciones inscritas en el RUES.
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	No aplica.
Poder mediante el cual se confiere representación	No aplica.
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Cumple. Presentó certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales suscrita por la representante legal Sandra Marcela Parra Calvache, C.C. 52.086.948. Fecha de certificación: 25-08-2026. La certificación fue suscrita únicamente por la representante legal. La sociedad está clasificada como Pequeña Empresa según el certificado de Cámara de Comercio, y no se evidencia Revisor Fiscal nombrado, por lo que resulta procedente que la certificación sea suscrita por la representante legal, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple. Presentó RUT con NIT 901.073.148-2; donde se constató su inscripción.
Boletín de responsables fiscales	Cumple. El 27-08-2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	Cumple. El 27-08-2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Cumple. El 27-08-2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Policía Nacional - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) encontrándose que NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

**Presentó Certificado REDAM del 24-08-2026 de la representante legal (C.C. 52.086.948), donde indica que no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Vigente hasta 22-11-2026.*

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que el aceptante en el componente jurídico obtuvo el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD ELECTRICA S.A.S	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

Carta de garantía técnica

Cumple. Carta suscrita por Sandra Marcela Parra Calvache, identificada con C.C. 52.086. 948. Fecha de la carta: 26 de agosto de 2026

CONCLUSIÓN

La aceptación de la oferta presentada por EL DESTINATARIO DE LA OFERTA cumple con los requisitos exigidos en la OFERTA MERCANTIL en el proceso, por lo cual la misma es completa y eficaz. De acuerdo con lo anterior, el contrato se entiende perfeccionado el día 27-08-2026.

Bello, 28-08-2026

Proyectó evaluación jurídica	Cargo	Vo.Bo.
Juan David Rodriguez Arbeláez	Profesional 1 de Contratación	Juan David Rodriguez Arbelaez (28 ago.. 2026 08:31:49 CDT)
Proyectó evaluación Técnica	Cargo	Vo.Bo.
Oscar Dario Vargas Carmona	Profesional 2 Comprador Técnico	Oscar Dario Vargas Carmona (28 ago.. 2026 08:33:21 CDT)

Informe de Verificación legal 9415 VDEF

Informe de auditoría final 2026-08-28

Fecha de creación:	2026-08-28 (hora estándar de Colombia)
Por:	Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA6ugLwnaj0V2161ySF5-tPTTcR0qe54_6
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	3
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Informe de Verificación legal 9415 VDEF”

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-08-28 - 8:30:27 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-28 - 8:31:25 CDT

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-28 - 8:31:49 CDT

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-28 - 8:31:49 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Oscar Dario Vargas Carmona (odvargas@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-28 - 8:31:51 CDT

Oscar Dario Vargas Carmona (odvargas@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-08-28 - 8:32:19 CDT

Oscar Dario Vargas Carmona (odvargas@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-28 - 8:33:21 CDT

Oscar Dario Vargas Carmona (odvargas@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-28 - 8:33:21 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Powered by Adobe Acrobat Sign

Documento completado.

2026-08-28 - 8:33:21 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign